



## Resolución de Administración N° 230 -2018-OEFA/OAD

Lima, 14 DIC. 2018

### VISTO:

El Informe N° 1311-2018-OEFA/OAD-UAB de fecha de 12 de diciembre de 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 03 al 07 de diciembre de 2018;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/CD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 03 al 07 de diciembre de 2018; presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 03 al 07 de diciembre de 2018; presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

**Artículo 3°.-** Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**SILVIA NELLY CHUMBE ABREU**  
Jefa de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

## ANEXO II

## SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 03.12.2018 AL 07.12.2018

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1067-18	ENRIQUEZ LARA, PAOLA JOANNETT	45417567	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	BIOLOGO	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1071-18	MENDOZA OSCCO, LUIS GUSTAVO	46107369	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	BIOLOGO	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1077-18	VASQUEZ NAJARRO, ANTHONY	44312300	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II / S-II	ING. AMBIENTAL	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal B) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.
1079-18	MARIN POMA, JOSUE DEMETRIO	46312918	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. QUIMICO DEL GAS NATURAL Y ENERGIA	NO APROBADA	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que, de la consulta del Colegio de Ingenieros del Perú, no se pudo constatar que el solicitante se encuentra habilitado. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literal c) y d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1080-18	SUAREZ MERINO, JOSIMAR	44773075	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	ECONOMISTA	NO APROBADA	Respecto a la solicitud de registro en las categorías Tercero Evaluador (E-IV) y Tercero Supervisor (S-IV), se advierte que no cumple con el perfil de Tercero Evaluador y Tercero Supervisor de acuerdo al literal h) del artículo 4° del Reglamento, debido a que los Terceros Evaluadores y Supervisores corresponden a las carreras técnico, social o legal y los Terceros Fiscalizadores a legal, social, técnico o económico.

(\*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.



ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 03.12.2018 AL 07.12.2018

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	CALIFICACION
1066-18	CHICCHON UGARTE, EDUARDO	40622039	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II / F-I, F-II	ING. QUIMICO	APROBADA
1067-18	ENRIQUEZ LARA, PAOLA JOANNETT (2)	45417567	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV, S-V / F-II, F-III, F-IV, F-V	BIOLOGO	APROBADA
1068-18	HERRERA COCHACHI, LIZBETH PAOLA	45022263	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV, S- V / F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	APROBADA
1069-18	HUAMAN SANCHEZ, BRIGIDA REYNA	42612822	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. QUIMICA	APROBADA
1070-18	MARTINEZ BARRAZA, LUIS ABDUL	40398858	TERCERO EVALUADOR	E-I, E-II, E-III	ING. GEOGRAFO	APROBADA
1071-18	MENDOZA OSCCO, LUIS GUSTAVO (2)	46107369	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-V / S-III, S-V / F-III, F-V	BIOLOGO	APROBADA
1072-18	OCAS RUMAY, HEBER (1)	43322805	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-III / F-II, F-III, F-IV	ING. AMBIENTAL	APROBADA
1073-18	OVIEDO VARGAS, GERMAN ANTONIO	70089226	TERCERO SUPERVISOR	S-IV, S-V	ING. AGROINDUSTRIAL	APROBADA
1074-18	PARI DIAZ, BETSY SOLANHS	76051127	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACHILLER DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA	APROBADA
1075-18	ROJAS CHAVEZ, FAVIO DENNIS (1)	43567009	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV, / F-III, F-IV	BIOLOGO MICROBIOLOGO PARASITOLOGO	APROBADA
1076-18	TINEO MOSCOL, ROBINSON RAY	45121947	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	ING. PESQUERO	APROBADA
1077-18	VASQUEZ NAJARRO, ANTHONY (2)	44312300	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V	ING. AMBIENTAL	APROBADA
1078-18	ZAMBRANO OVIEDO, JOSCELINE ALEJANDRA (1)	73998953	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ABOGADA	APROBADA

(1) Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los otros niveles y categorías señalados, por encontrarse actualmente inscrito en ellos: MENDOZA OSCCO, LUIS GUSTAVO (E-IV / S-IV / F-IV), OCAS RUMAY, HEBER (E-IV / S-IV), ROJAS CHAVEZ, FAVIO DENNIS (E-V / S-V / F-V) y ZAMBRANO OVIEDO, JOSCELINE ALEJANDRA (E-V / S-V / F-V).

(2) Se encuentra desaprobado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

